MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA Nº 20211800019027 DEL 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA

CONTRATO:	20211800019027 DEL 2021
MODALIDAD	MENOR CUANTIA No. MP-SI-SM-002-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
CÉDULA Y/O NIT	76.305.303
OBJETO	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN
SUPERVISOR:	PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
CUANTIA:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.943.233)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSPENSION NO. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE REINICIO No. 1	29 DE MARZO DEL 2022
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA : 2 MESES Y 15 QUINCE DIAS CALENDARIOS 31 DE MARZO DEL 2022
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: 45 DIAS CALENDARIO 16 DE JUNIO DEL 2022
SUSPENSIÓN NO. 2	29 DE JULIO DEL 2022
REINICIO NO. 2	07 DE DICIEMBRE DEL 2022
PRESENTE MODIFICATORIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 ADICIÓN TOTAL RECURSOS: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) (ADICION FRENTE 1, BARRIO BELLAVISTA: $72.917.274; ADICION FRENTE 2, URBANIZACION CAMPOBELLO: $ 79.997.226)

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.685.370 expedida en Popayán, quien actúa en su calidad de Secretaria General del Municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y, por la otra JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.303, quien para los efectos de la presente MODIFICATORIO se denominará el CONTRATISTA; con el propósito de suscribir el presente MODIFICATORIO No. 3 al contrato de obra No. 20211800019027 DEL 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán suscribió el contrato de obra No. 20211800019027 DEL 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN", habiéndose suscrito el acta de inicio el día 28 de octubre del 2021, con radicado No. 20211400368323. **3)** Mediante acta No. 1 de fecha 28 de diciembre del 2021 se suspendió el contrato de obra bajo radicado No. 20211400521363. **4**) Mediante acta No. 1 de fecha 29 de marzo del 2022 se reinicia el contrato de obra bajo radicado No. 20221400112723. **5**) Mediante modificatorio No. 1 se prorroga la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y quince (15) días. **6)** Mediante modificatorio No. 2 se prorrogo la ejecución del contrato por el termino de 45 días calendario, publicado en el SECOP II el día 16 de junio del 2022. **7**) El día 29 de julio del 2022 mediante acta No. 2 se suspendió el contrato. 8) Mediante acta No. 2 se reinicio el contrato. 9) Mediante oficio de fecha 24 de noviembre del 2022 el contratista JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, solicita solicita adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20211800019027 DEL 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio en mención. 10) Mediante oficio 20221400552503 del 7 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato y la Secretaria de Infraestructura solicitaron adicionar recursos por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) según balance de obra adjunto, el cual denota la ejecución de unas mayores de cantidades de obra y la necesidad de pactar ítems no previstos, y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera en los términos del documento referido, señalando además que el plazo de ejecución aún se encuentra vigente. 11) En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar un adicional en recursos y una prórroga al plazo de ejecución contrato de obra No. *20211800019027 DEL 2021*, conforme así lo permite el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y así lo justifica la supervisión del contrato y la Secretaria de Infraestructura. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. –** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) suma que se encuentra soportadas en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022.CEN.01.4481 y 2022.CEN.01.5596; según balance de obra adjunto, el cual hace parte del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar el plazo de ejecución del contrato obra No. 20211800019027 DEL 2021, en el sentido de prorrogarlo hasta el 31 de diciembre del 2022, **CLAUSULA TERCERA. –EL CONTRATISTA** se obliga con el perfeccionamiento de la presente prorroga, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, de manera proporcional al valor adicionado y plazo prorrogado. **CLAUSULA CUARTA.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas con el presente modificatorio, permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA –** El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II. Del presente hacen parte el cronograma de obra, balance de obra, APU de ítems no previstos y demás documentación requerida, los cuales han sido revisados por la supervisión.

FIN DEL DOCUMENTO